



**RESOLUCIÓN No 0195
(Abril 28 de 2020)**

Por la cual se adopta el calendario y cambio de metodología de la ceremonia de grado número uno del año 2020

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el estatuto estudiantil de pregrado en el Capítulo III, Artículo 111 establece que los títulos se otorgarán en ceremonia solemne, presidida por el Rector, y la presencia del Decano de la respectiva facultad, en las fechas establecidas en el calendario, según reglamentación que para efecto expida el Consejo Académico. En este acto, los graduandos prestarán el juramento de rigor.

Que en los títulos profesionales y actas de grado tienen un texto aprobado institucionalmente y deben estar refrendados por quienes corresponde estatutariamente.

Que por la contingencia COVID-19 la población colombiana se encuentra en periodo de aislamiento obligatorio establecido mediante Decreto presidencial número 457 del 2020 y que, en atención al mismo, se encuentran prohibidas las reuniones públicas o privadas de más de 50 personas y se declaró el cierre de escuelas, colegios y universidades.

Que debido a la contingencia y medidas preventivas es necesario adoptar medidas especiales que permitan llevar a cabo las ceremonias de graduación correspondientes al primer semestre del año 2020.

Que, por el cierre de instituciones educativas como medida de prevención, es necesario autorizar la generación de actas de grado a cada egresado de la Universidad de Nariño por medio digital y programar la entrega de diplomas individuales cuando haya condiciones sanitarias seguras.

Que la adecuación del sistema para generar de modo automático las actas de grado adaptadas a la situación que se vive por la pandemia, implica que se deba modificar el cronograma de los procesos relacionados con la graduación de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 28 de abril autorizó a la vicerrectoría académica para modificar el calendario de los procesos de graduación y aprobó que la primera ceremonia de grado del año 2020 se realice de modo virtual, con la posibilidad de que los egresados descarguen de manera electrónica el acta de grado y se lleve a cabo la entrega física de diplomas posteriormente a través de medios dispuestos institucionalmente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el siguiente calendario para la ceremonia de graduación del día 13 de junio de 2020.

| FECHA DE CEREMONIA DE GRADO | ACTIVIDADES | FECHAS |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|
| Junio 13 de 2020 | Recepción de solicitudes de grado en OCARA | Del 3 de febrero hasta el 8 de mayo |
| | Elaboración de listados para Paz y Salvos | 11 al 13 de mayo |
| | Apertura del sistema a las dependencias para registro de Paz y Salvos | 14 de mayo |
| | Cierre del sistema de registro de Paz y Salvos | 15 de mayo |
| | Envío de listados impresos de Paz y Salvos a OCARA | 19 de mayo |
| | Revisión de los requisitos para optar al título | 20 al 22 de mayo |
| | Publicación del listado de graduandos por internet | 26 de mayo |
| | Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos, excepto Biblioteca | 26 y 27 de mayo hasta las 10:00 am |
| | Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos para Biblioteca | 26 y 27 de mayo |
| | Elaboración de proposiciones de grado | 28 y 29 de mayo |
| | Envío de las proposiciones de grado a Rectoría y Secretaría General | 1 de junio |
| | Elaboración de Resoluciones de Grado | 2 al 4 de junio |
| | Elaboración de Actas de Grado individuales y colectivas | 2 al 4 de junio |
| | Firma de actas en Secretaría General | 5 al 9 de junio |
| | Publicación de instructivo para ceremonia virtual | 5 junio |

ARTÍCULO 2º. Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Admisiones, Departamentos y Facultades anotarán lo de su cargo.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.